



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156- 2016-MPP/A.

Puno, 30 de marzo del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 176-2016-MPP del 28 de marzo 2016 emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 063-2016-MPP/GPP; Informe N° 063-2016-MPP/GPP del 15 de marzo 2016 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 8° de la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 señala respecto Actores del PP en las fases del proceso presupuestario Para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP. El artículo 12 inciso 12.2 del mismo cuerpo legal señala En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.

Que, a través de Hoja de Coordinación N° 176-2016-MPP/GM del 28 de marzo 2016, el Gerente Municipal, da a conocer del informe proveniente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que informa que la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 – Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, solicita la conformación de la Comisión de acuerdo a la Directiva; conforme a su estado, se remite el expediente administrativo para que emita la Resolución de Alcaldía, (...).

Que, a través de Informe N° 063-2016-MPP/GPP del 15 de marzo 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la Directiva N° 003-2015-ef/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017", aprobada según Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, sugiriendo tomar en cuenta y de manera urgente la conformación de la comisión de acuerdo a la Directiva.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación de la Comisión del Programa Presupuestal PP, de la Municipalidad Provincial de Puno, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

COORDINADOR LOCAL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	FERNANDO COYA VALDIVIA	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

COMISION

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	WILLY GOMEZ APAZA	GERENCIA DE ADMINISTRACION
02	JESUS EXCELMES LOZA	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL
03	ROGER CHAMBILLA CHOQUECAHUA	SUB GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES

RESPONSABLE TECNICO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	WALTER AYALA NINARAQUI	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE